

anombre a S. M. acompañando, si por vía de condu-
cente algun testimonio de su uso que por sea mas
conveniente a la representación que en esta
Corte quiere acabar en el Ayuntamiento, que firmen

Jhos. S. M. y guardase = omni = Cuius = v =

Matta Lopez Ferrer, Navarro Ferrer

Perez, Maza, Duran

Jos. Ferrer
Antonia Ferrer
de Nobler

En la Villa de Caravaca en veintidós de Abril de mil ochocientos y quatro se firmo el Consejo Jurisdiccional y Presidencia de ella acaudado por Don Juan de Leon y Mariano su ayudante Abog. de los R. de la Corte y el R. de la Iglesia la Corte de Capitan apunto a la misma por S. M. Don Juan Pedro de Maza Teniente de Mayor Mayor y Luis Perez, Don Juan Navarro Arizón Don Antonio Ferrer y el Licenciado Don Manuel Duran Ferrer Duran y el Licenciado Don Joseph Duran Duran y el Común y se procedió a acordar lo siguiente -

Abono al gas) Dize Cuenca en este Ayuntamiento, en virtud de el
to en la obra) Don Antonio no nombrado Mendez Torres a la
civiel mano) Ciudad de Murcia su Reyno su Sta. Reyn y Don
caro y y y y) Marzo proximo por que acura el Recibo el au-
ciudadano) Piedad elaborada e Inrogativa y producciones
natural a que conuse, y que de este proprio se abone
la cantidad un mil y ochocientos a purgratifican se subor-
to Yenerada la Villa, acordado se ma al dicho Capitan